

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
FMEM0209 PRODUCCIÓN EN MECANIZADO, CONFORMADO Y MONTAJE MECÁNICO

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 3 in
FMEM0209 MACHINING, CASTING AND MACHINE MOUNTING
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de determinar los procesos operacionales de mecanizado (arranque de viruta, conformado y mecanizados especiales) y montaje de equipos mecánicos, así como realizar la programación de sistemas automáticos de fabricación, organizando y supervisando la producción, a partir de la documentación técnica del proceso, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Definir procesos de mecanizado en fabricación mecánica (UC0593_3).
- Definir procesos de conformado en fabricación mecánica (UC0594_3).
- Definir procesos de montaje en fabricación mecánica (UC0595_3).
- Programar el Control Numérico Computerizado (CNC) en máquinas o sistemas de mecanizado y conformado mecánico (UC0596_3).
- Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica (UC0591_3).
- Supervisar la producción en fabricación mecánica (UC0592_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Procesos de mecanizado en fabricación mecánica (MF0593_3).
- Procesos de conformado en fabricación mecánica (MF0594_3).
- Procesos de montaje en fabricación mecánica (MF0595_3).
- Control Numérico Computerizado en mecanizado y conformado mecánico (MF0596_3).
- Sistemas automáticos en fabricación mecánica (MF0591_3).
- Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica (MF0592_3).

Formación práctica en centros de trabajo en Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico (MP0233) (Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Participar en la elaboración de procesos de mecanizado, determinar medios y procesos de fabricación y producción.
- Participar en el desarrollo de procesos de conformado, determinando las materias primas, los procedimientos de fabricación, la máquinas y medios de producción, que posibiliten el conformado en condiciones de calidad, seguridad y protección del medio ambiente.
- Proponer procesos de montaje a partir de la documentación técnica del producto, determinando los materiales, procedimientos de montaje, máquinas y medios de producción, que posibiliten el montaje en condiciones de calidad, rentabilidad, seguridad y protección del medio ambiente.
- Preparar las máquinas herramienta para realizar un mecanizado o conformado ya sea por programación CNC o por un programa de CAM.
- Participar en los procesos de trabajo en la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas dedicadas a la fabricación por mecanizado, conformado y montaje: arranque de viruta, forja, estampación, montaje, mantenimiento. Trabaja tanto en la oficina de producción, dentro del departamento planificación, como en el taller, supervisando los procesos y los resultados. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Programador de máquinas con control numérico.
- Programador de CNC (Control Numérico Computerizado).
- Programador de sistemas automatizados en fabricación mecánica.
- Técnico en mecánica.
- Encargado de instalaciones de procesamiento de metales.
- Encargado de montadores.
- Encargado de operadores de máquinas para trabajar metales.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 684/2011, de 13 de mayo, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Fabricación mecánica que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad. (Anexo IX, Código: FMEM0209)

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	87	520
Formación Práctica en centros de trabajo	13	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		600

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.oapee.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

